**&&ACUERDO 11 DE 2004**

(diciembre 28)

Diario Oficial No. 45.802 de 25 de enero de 2005

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por el cual se aclaran los artículos [31](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=31) y [32](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=32) del Acuerdo 00004   
del 10 de junio de 2004.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 14 del artículo [3o](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=d2141_92&arts=3) del Decreto 2141 de 1992 y numeral 1.1 del artículo [15](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0008_2004&arts=15) del Acuerdo 00008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que se omitió el lapso que se tendría en cuenta para cobrar los cursos nacionales e internacionales en técnicas de diagnóstico veterinario de que trata el artículo [31](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=31) del Acuerdo 00004 de 2004;

Que por error de digitación se estableció un menor valor para la tarifa del servicio de **Registro Unidad de Investigación en Fitomejoramiento** del numeral 4 del artículo [32](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=32) del Acuerdo 00004 de 2004;

Que le corresponde al Consejo Directivo determinar las tarifas por los servicios que preste el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del ICA,

ACUERDA:

&$ARTÍCULO 1o. Aclarar el artículo [31](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=BM31) del Acuerdo 00004 de 2 004, el cual queda así:

**"Artículo 31.** Los cursos nacionales e internacionales que dicte el ICA en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en Bogotá, o en los laboratorios de diagnóstico veterinario de las seccionales, en técnicas de diagnóstico veterinario, tendrán los siguientes valores sumanales por participante:

**Concepto Tarifa**

1. Brucelosis, encefalitis equina, encefalitis rábica, enfermedad   
de New Castle y peste porcina clásica. US$148

2. IBR, DVB, leucosis bovina, leptospirosis, enfermedades aviares,   
porcinas, parasitarias. US$86

PARÁGRAFO. El ICA otorgará un certificado de asistencia, en el cual se debe indicar, el nombre del participante, el curso, la intensidad horaria (duración) y la fecha de expedición".

&$ARTÍCULO 2o. Aclarar el numeral 4 del artículo [32](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=32) del Acuerdo 00004 de 2004, el cual queda así: "Registro Unidad de Investigación en Fitomejoramiento **$999.000** moneda corriente".

&$ARTÍCULO 3o. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el ***Diario Oficial*** y subroga el artículo [31](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=31) y el numeral 4 del artículo [32](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=a_ica_0004_2004&arts=32) del Acuerdo 00004 del 10 de junio de 2004.

Publíquese, comuníquese y cúmplase..

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2004.

El Presidente,

ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA.

La Secretaria,

TERESA BOTELLO PARADA.